Versión Pública

UT-SIP-182-2021

Fecha de clasificación: *31 de enero del 2022, aprobada mediante Resolución* ***RES/CDT/05/2022,*** *del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas*

Área: *Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

Clasificación de información: *Información confidencial*

Periodo de clasificación: *Sin temporalidad por ser confidencial.*

Fundamento Legal: *artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Titulo Sexto, Capitulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/182/2021
Folio: 00280527621000014
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 1° de noviembre de 2021

C. [redacted]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 04 de octubre del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio00280527621000014 por el cual solicita de este Instituto:

> ***"Por medio del presente y en relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares de este ultimo Proceso Electoral 2021, se le solicita lo siguiente:***
> ***1. Contrato entre la empresa o institución que se encargó del desarrollo del PREP.***
> ***2. Anexo técnico del contrato antes referido.***
> ***3. Numero y costo de dispositivos celulares utilizados para el sistema denominado PREP Casilla.***
> ***4. Contrato, requisición, orden de compra o documento en el que se haga constar la adquisición de los dispositivos***
> ***5. Modelo y especificaciones de los dispositivos celulares utilizados en el PREP Casilla." SIC***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/447/2021 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/911/2021 la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

> ***"En relación a la solicitud de referencia, se presenta la información solicitada:***
>
> ***1.- Para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, el Instituto Electoral de Tamaulipas llevó a cabo de manera interna, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, tal y como se hace constar con el Acuerdo DEL Consejo General IETAM-A/CG-18/2020 mediante el cual se aprueba a la instancia responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del programa de resultados electorales preliminares del proceso electoral ordinario 2020-2021.***

Se testaron 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2.- En base a la respuesta del punto 1, No Aplica.

3.- El número de celulares adquiridos para apoyar las actividades del PREP Casilla en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 fue de 211 equipos, los cuáles representaron un costo de $ 1,160,289.68 (Un millón ciento sesenta mil doscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.)

4.- Los siguientes documentos, se ponen a su disposición en el link

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EnvMPBypGJ9Lq_qHTug1zHEBddU8jGR852h3T4EsSlf0kw?e=7Ve9ff

- ***Acta del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, de fecha 19 de marzo de 2021, correspondiente a la sesión extraordinaria número 6, en la cual fue aprobada la adquisición de los equipos celulares.***

- ***Orden de compra número 65 de fecha 01 de abril de 2021 para Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. para la compra de 211 equipos celulares.***

- ***Factura Telcel, de Radiomóvil Dipasa S.A. de C.V. folio TF-72342992 por un importe de $ 1,160,289.68 (Un millón ciento sesenta mil doscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.).***

5.- Equipos celulares XIAOMI LTE M2003J15SS NOTE 9, descritos en la Factura Telcel, de Radiomóvil Dipasa S.A. de C.V. folio TF-72342992."

Una vez analizado el contenido del anexo que contiene las respuestas proporcionadas por la Directora de Administración, es dable concluir que, se da respuesta a lo requisitado en su solicitud de información.

En ese tenor, se advierte que, es de aplicarse lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus numerales 4 y 5, que a la letra dice:

"La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante."

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo y anexos al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

UT/447/2021
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2021

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
04/10/2021	UT/SIP/182/2021	280527621000014

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de la solicitud de información, por lo cual se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
11:59 hrs
04 OCT 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P. ARCHIVO.

Autorizo		
Valido	NMDLR	
Elaboro	AGRS	

IETAM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/911/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de octubre de 2021.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
01 NOV 2021
14:22
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/447/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, en el cual hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527621000014, misma que solicita lo siguiente:

"Por medio del presente y en relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares de este ultimo Proceso Electoral 2021, se le solicita lo siguiente:

1. Contrato entre la empresa o institución que se encargó del desarrollo del PREP.
2. Anexo técnico del contrato antes referido.
3. Numero y costo de dispositivos celulares utilizados para el sistema denominado PREP Casilla.
4. Contrato, requisición, orden de compra o documento en el que se haga constar la adquisición de los dispositivos
5. Modelo y especificaciones de los dispositivos celulares utilizados en el PREP Casilla."

En relación a la solicitud de referencia, se presenta la información solicitada:

1.- Para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, el Instituto Electoral de Tamaulipas llevó a cabo de manera interna, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, tal y como se hace constar con el Acuerdo DEL Consejo General IETAM-A/CG-18/2020 mediante el cual se aprueba a la instancia responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del programa de resultados electorales preliminares del proceso electoral ordinario 2020-2021.

2.- En base a la respuesta del punto 1, No Aplica.

3.- El número de celulares adquiridos para apoyar las actividades del PREP Casilla en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 fue de 211 equipos, los cuáles representaron un costo de $ 1,160,289.68 (Un millón ciento sesenta mil doscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.)

4.- Los siguientes documentos, se ponen a su disposición en el link https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EnvMPBypGJ9Lq_qHTug1zHEBddU8jGR852h3T4EsSlf0kw?e=7Ve9ff

- Acta del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, de fecha 19 de marzo de 2021, correspondiente a la sesión extraordinaria número 6, en la cual fue aprobada la adquisición de los equipos celulares.

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/911/2021

- Orden de compra número 65 de fecha 01 de abril de 2021 para Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. para la compra de 211 equipos celulares.

- Factura Telcel, de Radiomóvil Dipasa S.A. de C.V. folio TF-72342992 por un importe de $ 1,160,289.68 (Un millón ciento sesenta mil doscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.).

5.- Equipos celulares XIAOMI LTE M2003J15SS NOTE 9, descritos en la Factura Telcel, de Radiomóvil Dipasa S.A. de C.V. folio TF-72342992.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

Autorizó	PEBH	
Validó		
Elaboró	ZGMM	